



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN# 2314

(02 MAR 2026)

Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Cundinamarca, que se realizarán el 8 de marzo de 2026.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 266 de la Constitución Política, es función del registrador nacional del estado civil dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), corresponde al registrador nacional del estado civil dictar y hacer conocer las resoluciones que fijen los términos para la entrega de pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales al respectivo registrador del estado civil.

Que el inciso 2 del artículo 144 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que los documentos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales deben ser conducidos por los delegados del registrador del estado civil y entregados a los claveros respectivos dentro de los términos que se señalen en la presente resolución.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Congreso de la República se realizarán el segundo domingo de marzo del respectivo año.

Que el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución núm. 1542 de 01 de abril de 2025, fijó el 8 de marzo de 2026 como fecha para la realización de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos a la Presidencia de la República para el año 2026, por parte de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo.

Que el numeral 13 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000 dispone que le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral elaborar las resoluciones que fijen los términos para la entrega de documentos electorales.

Que el inciso segundo del artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 dispone que *"Si faltaren pliegos de los corregimientos, inspecciones de policía o sectores rurales, la comisión escrutadora no podrá concluir el escrutinio antes de vencerse el mayor de los términos de distancia fijados por el Registrador Nacional del Estado Civil para el respectivo municipio."*

Que, el registrador nacional del estado civil mediante la Resolución núm. 2581 del 5 de marzo de 2025, fijó el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República, a realizarse el 8 de marzo de 2026.

2314

Continuación de la Resolución 02 MAR 2026
Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Cundinamarca, que se realizarán el 8 de marzo de 2026".

Que, el registrador nacional del estado civil mediante la Resolución núm. 14948 del 1 de diciembre de 2025, fijó el calendario electoral para las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República, a realizarse el 8 de marzo de 2026.

Que, los delegados del registrador nacional del estado civil del departamento de Cundinamarca certificaron a la Dirección de Gestión Electoral los términos establecidos para cumplir con la entrega de los pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales, a los sitios de escrutinio ubicados en la cabecera municipal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los términos de entrega de pliegos electorales provenientes de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales a los claveros, para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Cundinamarca, que se realizará el 8 de marzo de 2026 en las fechas y horas que a continuación se indican:

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
1	ANOLAIMA	REVENTONES	09/03/2026	16:00
2	CABRERA	SALON COMUNAL	09/03/2026	18:00
3	CAPARRAPI	LA AZAUNCHA	09/03/2026	11:00
4	CAPARRAPI	CACERES	09/03/2026	18:00
5	CAPARRAPI	TATI	09/03/2026	18:00
6	GACHALA	CORREGIMIENTO MONTECRISTO	09/03/2026	16:00
7	GUACHETA	MONROY	09/03/2026	14:00
8	GUADUAS	CUATRO ESQUINAS	09/03/2026	14:00
9	GUADUAS	SEDE RURAL CEDRALES	09/03/2026	14:00
10	GUADUAS	VEREDA TAUCHIRAL ESCUELA SEDE SAN GIL	09/03/2026	14:00
11	GUADUAS	MALAMBO	09/03/2026	13:00
12	JUNIN	CHUSCALES	09/03/2026	09:00
13	LA VEGA	EL VINO	09/03/2026	09:00
14	LENGUAZAQUE	IE DEPARTAMENTAL RURAL SIMON BOLIVAR	09/03/2026	10:00
15	MEDINA	EL ARENAL	09/03/2026	18:00
16	MEDINA	LA ESMERALDA	09/03/2026	18:00
17	MEDINA	GAZATAVENA	09/03/2026	18:00
18	MEDINA	SAN MARCOS	09/03/2026	18:00
19	MEDINA	LOS ALPES	09/03/2026	18:00

Continuación de la Resolución **# 2314** Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Cundinamarca, que se realizarán el 8 de marzo de 2026".

02 MAR 2026

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
20	MEDINA	LA MESA DE LOS REYES	09/03/2026	18:00
21	MEDINA	SAN FRANCISCO DE GAZADUJE	09/03/2026	18:00
22	MEDINA	SAN PEDRO DE GUAJARAY	09/03/2026	18:00
23	MEDINA	SANTA TERESITA	09/03/2026	18:00
24	PARATEBUENO (LA NAGUAYA)	EL ENGAÑO	09/03/2026	18:00
25	PARATEBUENO (LA NAGUAYA)	GUAICARAMO	09/03/2026	18:00
26	PARATEBUENO (LA NAGUAYA)	MAYA	09/03/2026	13:00
27	PARATEBUENO (LA NAGUAYA)	SANTA CECILIA	09/03/2026	13:00
28	PARATEBUENO (LA NAGUAYA)	VILLA PACHELLY	09/03/2026	18:00
29	PARATEBUENO (LA NAGUAYA)	CENTRO POBLADO JAPON	09/03/2026	13:00
30	PULI	VALPARAISO	09/03/2026	19:00
31	PULI	PALESTINA	09/03/2026	19:00
32	PULI	ESCUELA RURAL CABRERA	09/03/2026	19:00
33	QUEBRADANEGRA	TOBIA	09/03/2026	14:00
34	SAN CAYETANO	CAMANCHA	09/03/2026	18:00
35	SAN CAYETANO	CUIBUCO	09/03/2026	18:00
36	SAN CAYETANO	LAGUNA VERDE	09/03/2026	18:00
37	SAN CAYETANO	LAS MERCEDES	09/03/2026	10:00
38	SAN CAYETANO	PINIPAY	09/03/2026	13:00
39	SAN CAYETANO	REMANSO	09/03/2026	14:00
40	SAN CAYETANO	EL ALBERGUE	09/03/2026	14:00
41	SAN JUAN DE RIOSECO	IERD DIEGO URIBE VARGAS DE CAMBAO	09/03/2026	13:00
42	SAN JUAN DE RIOSECO	I.E.D RURAL LAGUNITAS	09/03/2026	13:00
43	SILVANIA	AGUA BONITA	09/03/2026	10:00
44	SOACHA	I. E. EUGENIO DIAZ CASTRO SEDE CHACUA	09/03/2026	09:00
45	SOACHA	I. E. EUGENIO DIAZ CASTRO SAN JORGE	09/03/2026	09:00
46	SOACHA	SALON COMUNAL VEREDA FUSUNGA	09/03/2026	09:00

2314
Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Cundinamarca, que se realizarán el 8 de marzo de 2026.*

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
47	SOACHA	I. E. EUGENIO DIAZ CASTRO SEDE PRIMARIA	09/03/2026	09:00
48	SOACHA	SALON COMUNAL SAN FRANCISCO	09/03/2026	09:00
49	SUESCA	IE DPTAL CACICAZGO	09/03/2026	10:00
50	SUTATAUSA	LAS PEÑAS	09/03/2026	12:00
51	TAUSA	PARAMO ALTO	09/03/2026	09:00
52	UBALA	LA PLAYA	09/03/2026	19:00
53	UBALA	MAMBITA	09/03/2026	19:00
54	UBALA	PEÑAS BLANCAS	09/03/2026	19:00
55	UBALA	SAN PEDRO DE JAGUA	09/03/2026	19:00
56	UBALA	SANTA ROSA	09/03/2026	19:00
57	UBALA	INSTITUCION EDUCATIVA SOYA	09/03/2026	19:00
58	UBALA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARGARITAS	09/03/2026	19:00
59	UNE	INSPECCION DE POLICIA EL RAMAL	09/03/2026	18:00
60	VERGARA	GUACAMAYAS	09/03/2026	13:00
61	VILLAGOMEZ	CERRO AZUL	09/03/2026	14:00
62	YACOPI	ESCUELA GUAYABALES	09/03/2026	11:00
63	YACOPI	PATEVACA	09/03/2026	11:00
64	YACOPI	PUEBLO NUEVO	09/03/2026	11:00
65	YACOPI	TERAN	09/03/2026	11:00
66	YACOPI	VEREDA EL CASTILLO	09/03/2026	11:00

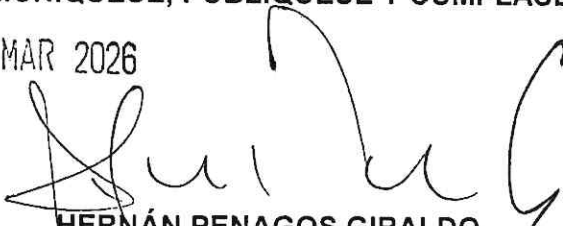
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los delegados del registrador nacional del estado civil y los registradores del estado civil del departamento de Cundinamarca

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C.,

02 MAR 2026


HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Registrador Nacional del Estado Civil

Aprobó: Jaime Hernando Suárez Bayona - Registrador Delegado en lo Electoral
Rafael Antonio Vargas González- Director de Gestión Electoral

Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca - Coordinadora Grupo Jurídico - RDE.
Ligia Libaní Guerrero Gómez - Coordinadora Grupo de Divipole y Logística Electoral.

Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral